BBK BANK CAJASUR, S.A.U.

BBK BANK CAJASUR, S.A.U., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en relación con la emisión de participaciones preferentes Serie A (en adelante, las "Participaciones Preferentes") por un importe total de ciento cincuenta millones de euros (150.000.000 €) (en adelante, la "Emisión") emitidas por CAJASUR SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.U. (anteriormente denominada Cajasur Eurocapital Finance Limited) (en adelante, el "Emisor"), con la garantía de BBK BANK CAJASUR, S.A.U. y cuyo folleto informativo completo (en adelante, el "Folleto"), fue registrado con fecha 15 de diciembre de 2000 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la "CNMV") con número de registro 3.429, mediante el presente escrito comunica a la CNMV el siguiente

HECHO RELEVANTE

1. Que BBK BANK CAJASUR, S.A.U. y el Emisor han acordado mejorar las condiciones económicas de la Emisión, en lo que respecta a la remuneración de las Participaciones Preferentes (en adelante, la "**Mejora**"). A estos efectos, se acuerda fijar un umbral mínimo (en adelante, el "**Floor**") en aras de garantizar una Remuneración mínima de las Participaciones Preferentes, en los siguientes términos:

La remuneración de la emisión desde el 1 de julio de 2011 (incluido), fecha de comienzo del presente periodo de devengo, hasta el 30 de junio de 2012, será la mayor de las cantidades siguientes:

- (i) la resultante de aplicar sobre el valor nominal de cada participación preferente el tipo del EURIBOR TRES MESES más el margen del 0,25%, según se especifica en el folleto informativo,
- (ii) la resultante de aplicar el 4% nominal anual fijo, calculado en base 30/365, pagadero trimestralmente.

En todo caso, el pago de la remuneración estará condicionado a la existencia de Beneficio Distribuible suficiente (tal y como se describe este concepto en el Folleto), así como a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios de las entidades de crédito.

En Córdoba, a 12 de julio de 2011

BBK BANK CAJASUR, S.A.U.